

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.760	Salta, 30 de marzo de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Governador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de .25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 1476 del 31-12-70	—	Transferencia de partidas dentro del ejercicio 1970 para la liquidación de planillas complementarias por el mes de diciembre efectuada por Contaduría General de la Provincia	1513
„ „ „ 1923 „ 9- 3-71	—	Promuévase a partir de la fecha del presente decreto al Sr. José Matos	1514
„ „ „ 1924 „ „	—	Páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 600.000,00	1514
„ „ „ 1925 „ „	—	Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Mario Angel Oderigo ..	1515
„ „ „ 1926 „ „	—	Revócase la adjudicación de una parcela a favor de la Srta. Sixta Tejerina	1516
„ „ „ 1927 „ „	—	Revócanse las adjudicaciones de parcelas en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de San Martín a favor de los Sres. Eliseo Alvarez, Manuel González y José Manuel Sare	1516
M. de B. Social „ 1929 „ „	—	Relévase al Dr. Juan Farizano Codazzi y asignase funciones de Interventor de la Direc. de Patronato y A. S. de Menores al Sr. Fermín León de Rozas	1517

Pág. Nº

M. de Economía Nº 1930 del 9-3-71	— Fijanse a partir del 1-1-71 los jornales diarios que deberan percibir los obreros estatales afectados a los planes de Trabajos Públicos	1517
M. de B. Social ,, 1931 ,, ,,	— Homológase el convenio celebrado entre la Direc. de Vivienda y Arq. Ing. Alfonso I. Leiva y el Ing. Florencio Elías en representación de la Empresa Caminos S. A.	1518
M. de Economía ,, 1932 ,, ,,	— Renuncia del Tte. Cnel. don Héctor A. Reyes ..	1518
,, ,, ,, 1933 ,, ,,	— Revócase la adjudicación de una parcela a favor del Sr. Julio César Rodríguez	1519
,, ,, ,, 1934 ,, ,,	— No hacer lugar al pedido de adjudicación de parcela formulado por la Sra. Rita Gutiérrez de Bertassello	1519
,, ,, ,, 1935 ,, ,,	— Renuncia de la Sr. Silvia Gasca de Terroba ..	1519
M. de B. Social ,, 1936 ,, ,,	— Apruébase la Resol. Nº 39/71 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	1520
M. de Economía ,, 1937 ,, ,,	— Apruébase el Plan Nº 31 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y Servicio denominado "Publicación del Censo Tabacalero Campaña 1968/70.	1520
,, ,, ,, 1938 ,, ,,	— Modifícase la asignación para la Dirección de Agricultura y Ganadería	1520
,, ,, ,, 1939 ,, ,,	— Prorrógase el contrato de locación suscrito entre el Ministerio de Economía y el Contador Público Nacional Alberto Juan Lukszan	1521
,, ,, ,, 1940 ,, ,,	— Renuncia de la Srta. Alicia Molina Revero	1521
,, ,, ,, 1941 ,, ,,	— Prorrógase el contrato de locación de servicio entre el Gobierno de la Provincia y el Licenciado don Adelqui Ocaranza	1521
,, ,, ,, 1942 ,, ,,	— Prorrógase el contrato de locación de servicios suscrito entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Alfio Crivelli	1521

LICITACION PUBLICA

Nº 6382 — Fuerza Aérea Argentina Aeropuerto Salta. Lic. Nº 2-EX/71	1522
Nº 6372 — Secretaría de Estado de Obras Públicas ex-A.G.A.S. Obra 146/65	1522
Nº 6349 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/71	1522

LICITACION PRIVADA

Nº 6336 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 4	1522
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 6385 — Bernardo Carrasco	1522
Nº 6384 — Balbino Zerda y Sra.	1523
Nº 6351 — Gabriel B. Cisneros	1523
Nº 6350 — Martín Llanes	1523
Nº 6342 — Amanda Farat de Elías	1523
Nº 6319 — Amalia García de Durand	1523
Nº 6300 — Manuel Policarpo Rodríguez	1524
Nº 6304 — Luna Elías vs. Correa Ana	1524
Nº 6279 — Plinio Ignacio Saravia Cánepa	1524
Nº 6256 — De José Antonio Martínez y José Resina	1524
Nº 6255 — De Francisco L. Poliche	1524
Nº 6254 — De Jorge González Díez	1524

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6387 — Dalmacio Humberto Brizuela	1525
Nº 6355 — Alberto Durand	1525
Nº 6340 — Domingo Ubierno	1525
Nº 6339 — Dionicio Cruz	1525
Nº 6338 — Mercedes Niolano de Villa	1525
Nº 6337 — René Ramos	1525
Nº 6335 — Benancia Sara Castro	1525
Nº 6327 — Teodocio Belisario Arce	1525

	Pág. Nº
Nº 6323 — Ortellado Lauriana Cuéllar Vda. de	1525
Nº 6320 — Hernan Ignacio Sal	1526
Nº 6310 — Ramon Jacinto o Jacinto Ramirez	1526
Nº 6309 — Sandoval Damián	1526
Nº 6296 — Emiliano Ortiz Martínez	1526
Nº 6276 — Domingo Mariano Guerra y Ercilia Ramirez de Guerra	1526
Nº 6275 — Humberto López	1526
Nº 6274 — Armando Dejesús Ledesma	1526
Nº 6273 — Randolph Puppi	1526
Nº 6263 — De Pablo Alancay	1526
Nº 6161 — De Aurelio B. Redondo y Julia Palmira Hussonmorel o Hussonmorell	1526

REMATE JUDICIAL

Nº 6404 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sclarovsky Adolfo vs. Rodolfo Morales y otro ..	1526
Nº 6403 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Korcarz Angel vs. Núñez Ramón	1527
Nº 6402 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Maggi Oscar Leonardo vs. Antonio Mosa	1527
Nº 6401 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Maidana F. Damián c/Trinca Pablo	1527
Nº 6400 — Por Martín Luguizamón. Juicio: La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros vs. Morillo Hermanos	1527
Nº 6398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osaiás vs. Sánchez Ramón Gervasio ..	1527
Nº 6393 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Artieda Amalia L. y otro	1527
Nº 6392 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.J. vs. Avila Hugo Amadeo	1527
Nº 6391 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Avil Miguel Abdala vs. Sánchez Pedro O.	1528
Nº 6390 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.J. vs. Zabala Ramón Enrique y otro	1528
Nº 6389 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Antonio Saavedra	1528
Nº 6388 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Cisneros Roberto Aniceto	1528
Nº 6373 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Michel O.I.A. y S.A. vs. Guido Primo Tonello	1528
Nº 6357 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Barrientos Héctor c/Escobar Candelario	1528
Nº 6347 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Strazzolini María Linares de vs. Clemente Aramayo y otro	1529
Nº 6341 — Por Carlos René Avallaneda. Juicio: Rojas Simón vs. Solá Olga C. de	1529
Nº 6332 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Collado Juan Vs. Sandrin Luis Camilo	1529
Nº 6316 — Por Ricardo Gudiño. Rueda Domingo vs. Faustino H. Della Torre	1529
Nº 6317 — Por Ricardo Gudiño. Banco Provincial de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	1529
Nº 6301 — Por Ernesto Solá. Musabena S.R.L. vs. Gallardo José	1530
Nº 6305 — Por Juan A. Cornejo. Guantay Juan Sucesión vacante	1530
Nº 6266 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Spanos Atanasio vs. Chávez Silvanó y otro	1530

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6353 — Emilia Videla de Cuéllar y o sus herederos	1530
Nº 6352 — Lucio Luna, Asteria Alvarez y/o sus herederos	1530
Nº 6272 — Carmen Aparicio de Zambrano	1530

Sección COMERCIAL

CESE DE ACTIVIDADES

Nº 6397 — Argimiro Fernández Alonso S.C. y A.	1531
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 6396 — Cimac S. A.	1531
----------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6394 — Establecimiento Maderero Vac	1532
--	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 6368 — Desmontes S. A.	1533
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 6362 — Peluquería para damas Héctor	1533
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Pág. Nº

Nº 6333 — Rectificación Salta S.R.L. 1533

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 6395 — Círculo Argentino de Embarcación. Para el día 11 de abril de 1971 1534
 Nº 6386 — Foot-Ball Club Hispano Argentina. Para el día 4-4-71 1534
 Nº 6371 — Hernández S.A. Para el día 12-4-71 1534
 Nº 6370 — Francisco M. Hernández y Cia. S.A. Para el día 12-4-71 1534
 Nº 6369 — Desmontes S.A. Para el día 17-4-71 1535
 Nº 6359 — Conciel S.A. Para el día 14-4-71 1535
 Nº 6343 — Meridiano S.A.C.I.F.I. Para el día 18-4-71 1535

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1476

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2110/70.

VISTO el pedido de Transferencia de Partidas para la liquidación de planillas complementarias por el mes de diciembre, efectuada por Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que para proceder en la forma reque-

rida por el organismo antes referido, se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la Transferencia de Partidas dentro del Ejercicio 1970, de acuerdo al detalle que se consigna a continuación, a los fines de proceder a la liquidación de planillas complementarias correspondientes al mes de diciembre de 1970:

A.	I.	ODF	Secc.	Sect.	P. P.	Parc.	Sub-Parc.	Refuerzo	Rebaja
A	1	45	0	1	1	2	01	1.196.—	
A	1	45	0	1	1	5			1.196.—
B	1	50	0	1	1	2	03	421.50	
B	1	50	0	1	1	5			421.50
C	1	62	0	1	1	2	01	1.891.—	
C	1	62	0	1	1	2	02		1.891.—
C	2	63	0	1	1	2	03	2.995.—	
C	2	63	0	1	1	2	02		2.995.—
C	8	71	0	1	1	2	01	110.—	
C	8	71	0	1	1	2	18		110.—
C	9	72	0	1	1	2	01	132.—	
C	9	72	0	1	1	2	02	11.—	
C	9	72	0	1	1	1	03		143.—
C	11	74	0	1	1	2	01	11.—	
C	11	74	0	1	1	2	02		11.—
C	15	78	0	1	1	2	02	125.54	
C	15	78	0	1	1	5		235.18	
C	15	78	0	1	1	6		46.—	
C	15	78	0	1	1	2	18		325.—
C	15	78	0	1	1	2	19		81.07
C	17	80	1	1	1	2	01	96.—	
C	17	80	1	1	1	2	02		96.—
C	22	112	0	1	1	3	04	1.178.06	
C	22	112	0	1	1	4	02	283.11	
C	22	112	0	1	1	4	04	394.63	
C	22	112	0	1	1	3	07		1.178.02

C	22	112	0	1	1	4	10		677.70
D	1	84	0	1	1	2	01	345.03	
D	1	84	0	1	1	2	02		345.03
E	1	85	0	1	1	2	03	754.—	
E	1	85	0	1	1	2	01		754.—
F	1	86	0	1	1	2	01	153.34	
F	1	86	0	1	1	2	02		153.34
								<u>10.378.39</u>	<u>10.378.39</u>

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 9 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1923

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-02613/70.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita por estas actuaciones la designación, en vacante de presupuesto y en carácter de ascenso, al empleado de ésa, señor José Matos, en la Categoría 10, Clase 03 "Personal Administrativo", para el cargo de Verificador Impositivo; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración de Personal la repartición recurrente procedió a la realización de un concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo, cuyo resultado da cuenta la comisión creada por Resolución Interna Nº 3 que corre a fs. 22/23;

Que habiendo resultado ganador el señor José Matos, de acuerdo al puntaje obtenido, es procedente disponer su promoción en la forma solicitada ya que con ello se han cumplido los lineamientos establecidos en el Decreto 200/70, según lo informado por la Dirección General de Rentas a fojas 32;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévase a partir de la fecha del presente decreto en carácter de ascenso a la Categoría 10, Clase 03, al empleado de la Dirección General de Rentas, señor JOSE MATOS, en mérito al puntaje obtenido en el concurso cerrado de antecedentes y oposición llevado a cabo el día 11 de enero de 1971, conforme a los puntos dados por la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Por Dirección General de Administración de Personal y Contaduría Ge-

neral de la Provincia efectúense las registraciones de práctica.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo B, Item 3, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Subparcial 3.

Art. 4º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley 4350 el cargo vacante de Categoría 12, Clase 03, producido por la promoción dispuesta por el artículo 1º y autorizase a Dirección General de Rentas a llamar a "Concurso Abierto" para cubrir dicho cargo.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 9 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1924

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-05442/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita se liquide la suma de \$ 600.000.— con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Oficina de Compras y Suministros - Ministerio de Bienestar Social - Ejercicio 1971, a los fines de poder cumplir con las finalidades previstas en materia de salud y seguridad social; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia emite informe favorable al respecto, como así también el Servicio de Programación Presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese y por su Tesorería General liquídese a favor del Ministerio de Bienestar Social, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 600.000.— (Seiscientos mil pesos), con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Oficina de Compras y Suministros - Ministerio de

Bienestar Social - Ejercicio 1971".

Art. 2º — El presente decreto será re-
rendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 9 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1925

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02761/71.

VISTO la necesidad de solucionar las si-
tuaciones pendientes con el doctor Mario
Angel Oderigo, abogado representante de la
provincia de Salta en la acción penal sus-
tanciada ante la Suprema Corte de Justicia
de la Nación, por tentativa del delito de
fraude ejercida en la jurisdicción de Buenos
Aires, mediante la presentación de letras de
la Operación Malteria, por parte nuevamen-
te de Arthur Wollner, con el consiguiente
planteo de una excepción de dolo en la eje-
cución civil y solicitar rechazo de la de-
manda ejecutiva en base a la calificación
penal que mereciera el acto de tentativa
derivado del empleo de las letras cuestio-
nadas; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal evento, dada la importancia
de la cuestión planteada y de los intereses
multimillonarios en juego, la provincia de
Salta con atinado criterio recurrió a los ser-
vicios profesionales del eminente procesa-
lista de Derecho Penal Argentino, doctor
Mario Angel Oderigo, vastamente conocido
en el foro nacional y en las aulas univer-
sitarias argentinas;

Que le cupo participar al doctor Mario
Angel Oderigo, igual representación de la
Provincia en antecedentes similares (prime-
ra querrela contra Arthur Wollner y segun-
da contra Foreign Credit Corporation), cu-
yos honorarios ya fueron liquidados, ha-
biendo resultado de indiscutible valor su
gestión procesal en favor de la Provincia;

Que la tercera querrela fue notificado el
4 de diciembre de 1969, la que está siendo
atendida por nuestro patrocinante, sin ha-
berse concretado contrato alguno que solu-
cione la liquidación de los honorarios per-
tinentes;

Que la valiosa mediación del Procurador
Fiscal de la Provincia en la Capital Federa-
l, doctor Julio Marcelo Alvarez, que a su
vez atiende la causa civil del mismo asunto
(Ley Convenio Nº 3543 - Finexcopr), per-
mitió concretar el contrato motivo del pre-
sente decreto;

Que el mandato otorgado oportunamente
por la provincia de Salta a su representan-

te doctor Oderigo para que accione en las
causas penales, ha sido cumplido en forma
completa y eficaz, generando a favor del
mandatario, un derecho indiscutible a per-
cibir los honorarios devengados por su labor
profesional;

Que Fiscalía de Gobierno por dictamen
del 21 de diciembre de 1970 se ha pronun-
ciado favorablemente en cuanto hace al
derecho del doctor Oderigo a percibir sus
honorarios profesionales en las causas pe-
nales referidas;

Que el Tribunal de Cuentas se ha pronun-
ciado concorde al criterio sustentado
por Fiscalía de Gobierno determinando que
el caso presente encuadra en los incisos
a) y j) del artículo 56º de la Ley de Con-
tabilidad vigente;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato ce-
lebrado entre la Provincia de Salta y el
doctor MARIO ANGEL ODERIGO, cuyo tex-
to se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, represen-
tada por el señor Ministro de Economía,
don RICARDO ALBERTO GRETHER, por
una parte y el doctor MARIO ANGEL ODE-
RIGO, L. E. Nº 3.038.991, con domicilio en
calle Lavalle Nº 1447, 4º Piso, Dpto. J,
Capital Federal, se celebra el siguiente con-
trato, "ad-referendum" del Poder Ejecu-
tivo.

1º) La Provincia de Salta ha tomado
conocimiento de la iniciación ante la Su-
prema Corte de Justicia de la Nación, de
un juicio ejecutivo caratulado "Arthur
Wollner contra la Provincia de Salta" (Ex-
pediente W6) mediante el cual el deman-
dante ha requerido y obtenido que se in-
time judicialmente a la Provincia de Sal-
ta, el pago de la suma de £ 54.783 (Cin-
cuenta y cuatro mil setecientos ochenta y
tres Libras Esterlinas Inglesas), en virtud
de la letra de cambio que por igual val-
or, librada por Industrial Export Finance
Corporation, más un adicional de \$ 90.000,-
calculado para costas.

2º) Independientemente de las defensas
de carácter civil que la Provincia de Salta
ejercerá en el referido juicio, se encomi-
enda al doctor MARIO A. ODERIGO, el
estudio de los antecedentes de la eventual
responsabilidad penal de las personal que
figuren vinculadas a la obtención, suscrip-
ción, liberación, negociación, endoso y/o
presentación judicial de la referida letra
de cambio, ya sea en carácter de autores,
o bien de partícipes primarios, secundar-
ios, o instigadores. Se le encomienda tam-
bién ejercer la representación y/o patroci-
nio de la Provincia de Salta en las accio-
nes penales que correspondiere iniciar con-
tra tales autores o partícipes, a cuyo efec-
to se le otorga poder por separado.

3º) En concepto de honorarios profesio-
nales por la iniciación, tramitación, repre-

sentación y/o patrocinio de la Provincia de Salta en la querrela que por el presente se encomienda al doctor Oderigo, en relación a la presentación judicial de la referida letra de cambio y hasta la definitiva determinación de las actuaciones a iniciarse, la Provincia de Salta abonará al doctor Oderigo un importe único de \$ 38.000 (Treinta y ocho mil pesos) pagaderos en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas de \$ 3.800.- mensuales a partir del mes de enero de 1971.

"En atención a que este honorario se fija en un monto determinado y total, el doctor Oderigo no tendrá derecho a otro honorario adicional a cargo de la Provincia de Salta por la atención de este asunto, pero sí a las costas que se impusieran a los querrelados.

En la hipótesis de que el doctor Oderigo llegase a renunciar a la representación y/o patrocinio de la Provincia de Salta durante la tramitación de la querrela a iniciarse, su derecho al cobro de los honorarios se limitará a las cuotas que se hubiesen devengado hasta el momento de la renuncia, sin derecho a percibir las cuotas restantes.

4º) A los fines legales pertinentes, el doctor Oderigo constituye domicilio en el indicado al comienzo del presente contrato de locación de servicios.

"De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, el doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Sobre borrado: "ocho" y "servicios". Vale. — Fdo. RICARDO ALBERTO GREThER, Ministro de Economía y Dr. MARIO ANGEL ODERIGO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, se imputará al Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 5, Parcial 5: Honorarios y Retribuciones a Terceros - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Chiglia

Salta, 9 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1926

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02493/70.

VISTO estas actuaciones en las que la señorita María Amalia Cruz domiciliada en calle Bolívar 1127 de esta ciudad, solicita adjudicación de la parcela 5, catastro 23680 ubicada en la manzana 17a), Sección G,

del Departamento Capital con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente fue prometida en venta mediante Decreto Nº 7584/65 a la señora Sixta Tejerina, quien no efectuó en el Banco de Préstamos y Asistencia Social pago a cuenta de precio de venta de la parcela ni realizó construcción alguna;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la parcela 5, catastro Nº 23.680, ubicada en la manzana 17a), Sección G, del Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 7584/65 a favor de la señora SIXTA TEJERINA, por incumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales para que notifique en legal forma a la señora Sixta Tejerina, lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 9 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1927

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-9648/70.

VISTO estas actuaciones en las que la señora María de los Angeles Clara Longo de González, domiciliada en la localidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, solicita adjudicación de la parcela 18, catastro Nº 6636, ubicada en la manzana 78 de la localidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela referida anteriormente, fue prometida en venta mediante Decreto Nº 4027/58 al señor Manuel González, quien no suscribió con el Gobierno de la Provincia el antecontrato de compra venta respectivo;

Que de acuerdo al informe del señor Intendente Municipal de la localidad mencionada en la parcela citada se encuentra una edificación precaria perteneciente al señor Eliseo Alvarez, cercada en su totalidad y que ocupa las parcelas 17, 18 y 19;

Que de la inspección practicada por personal del Departamento de Tierras Fiscales según consta a fs. 15 y 16, el señor Alvarez, adjudicatario por Decreto Nº 4027/58 de la parcela 17, catastro 6635, ocupa indebidamente parte de la parcela 18, catastro 6636 como así también de la parcela 19, catastro 6637, adjudicadas por Decreto Nº 4027/58, a los señores José Manuel Sare y Manuel González González respectivamente;

Que según lo informado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 8 y 19 los señores Eliseo Alvarez, Manuel González González y José Manuel Sare no efectuaron pago alguno a cuenta del precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócanse las adjudicaciones de las parcelas 17, 18 y 19, catastros Nros. 6635, 6636 y 6637, ubicadas en la localidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín efectuadas mediante Decreto Nº 4027/58 a favor de los señores ELISEO ALVAREZ, MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE MANUEL SARE por incumplimiento a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Saravia Toledo

Salta, 9 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1929

Ministerio de Economía

VISTO que el doctor Juan Farizano Codazzi, solicita ser relevado en el cargo de Interventor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, funciones que le fueron encomendadas mediante el artículo 2º del Decreto Nº 1521 de fecha 14 de enero de 1971, por tener que reintegrarse al cargo de Director de Odontología del cual es titular, para continuar con la realización del programa de la citada Dirección, tareas éstas que fueron suspendidas en oportunidad de designárselo Sumariante,

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum Nº 10 de fecha 10 de marzo de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Relévase al doctor JUAN FARIZANO CODAZZI, en las funciones de Interventor de la Dirección de Patronato

y Asistencia Social de Menores, de acuerdo a lo solicitado por el mismo quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular, como Director General de Odontología.

Art. 2º — Asignase funciones de Interventor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, al señor FERMIN LEON ORTIZ DE ROZAS, L. E. número 6.623.890, D. M. Nº 46, Personal Contratado, en la Categoría de Director "A", a partir del día 11 de marzo del año en curso y con todas las facultades inherentes al cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública e interinamente de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1930

Ministerio de Economía

VISTO las gestiones realizadas por la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que los jornales que perciben los obreros estatales afectados a los planes de Trabajos Públicos, tanto jornalizados permanentes como retribuidos por jornal diario, merecen ser adecuados a la escala salarial fijada para el resto de los agentes de la Administración Provincial;

Que el Poder Ejecutivo es sensible a requerimientos que hacen a un beneficio que alcanza a un importante número de sus agentes, aun a pesar de que ello representa una considerable erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de Enero del año en curso, los jornales diarios que deberán percibir los obreros estatales afectados a los planes de Trabajos Públicos, incluyendo a los jornalizados permanentes en las dependencias que actualmente tienen dicha clase de personal:

Peón	\$ 9,80
½ Oficial	\$ 9,79
Oficial	\$ 10,03
Capatáz de 3ª	\$ 10,33
Capatáz de 2ª	\$ 10,69
Capatáz de 1ª	\$ 11,12
Sobrestante de 3ª	\$ 10,69
Sobrestante de 2ª	\$ 11,12
Sobrestante de 1ª	\$ 11,61

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Caro

Dávalos

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1931

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05326/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación del Convenio celebrado entre dicha Dirección y la Empresa Caminos S. A., en el que se fija la fecha definitiva de terminación de la Obra "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Duplex", y

CONSIDERANDO:

Que al homologarse el mismo se tratarán los Mayores Costos, en un todo de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Homológase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Ing. ALFONSO IGNACIO LEIVA en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y al Ing. FLORENCIO ELIAS en representación de la Empresa CAMINOS S. A., a efectos de analizar y resolver los problemas emergentes de la marcha de la Obra "CONSTRUCCION MONOBLOCK SALTA - 160 DEPARTAMENTOS EN DUPLEX", cuyo texto se transcribe a continuación, dejándose establecido que en el punto 5º del citado convenio se tratarán los Mayores Costos, en un todo de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas:

"1º — Se conviene fijar como plazo definitivo para la terminación de la Obra el día 30 de abril de 1971.

"2º — La Empresa para el cumplimiento del plazo fijado en el punto 1º), se compromete a arbitrar todos los medios materiales y humanos necesarios."

"3º — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta a su vez con similar propósito prestará todo el apoyo necesario para el logro de la finalidad propuesta.

"4º — La Empresa CAMINOS S. A. ejecutará además el movimiento de la tierra

y el sembrado de césped en las zonas de jardines, trabajos no previstos en el contrato, sin cargo alguno para la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y consiguientemente para los Adjudicatarios.

"5º — Se conviene que los Mayores Costos quedarán congelados al 28 de febrero de 1971.

"5º — Durante el lapso que media desde la fecha hasta la terminación de la Obra y a medida que la marcha de la Obra lo permita, se irán realizando las inspecciones parciales necesarias a fin de realizar el Acta de Recepción Provisoria apenas los trabajos se encuentren terminados.

"7º — El presente convenio será homologado por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

No siendo para más el acto y siendo las 17 horas del día 8 de febrero de 1971, se dá por terminado el mismo, firmando de conformidad y en constancia cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Firmado: Ing. Alfonso Ignacio Leiva, Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Ing. Florencio Elias por Empresa Caminos S. A.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1932

Ministerio de Economía

VISTO, la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tte. Cnel. (R.E.), don HECTOR A. REYES, al cargo de Director de la Dirección General de Compras y Suministros, a partir del día de la fecha; y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1933

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-11929/70

VISTO estas actuaciones en las que el señor Walter Manuel Alarcón domiciliado en calle 12 de Octubre 5, 1º Piso de esta ciudad, solicita adjudicación de la parcela 39, catastro 54.882 ubicada en la Fracción III - Sección N del Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente fue prometida en venta mediante decreto Nº 6.000/64 a favor del Sr. Julio César Rodríguez quien no suscribió con el Gobierno de la Provincia el antecedido de compra-venta respectivo, ni dio cumplimiento a lo dispuesto en el respectivo decreto de adjudicación;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 34,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la parcela 39, - Catastro 54.882 ubicada en la Fracción III - Sección N - del Departamento Capital dispuesta por Decreto Nº 6.000/64 a favor del Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales para que notifique en legal forma al señor Julio César Rodríguez, lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINÁ

Grether (h)

Saravia Toledo

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1934

Ministerio de Economía

Expte. Nº 2758/68

VISTO estas actuaciones referidas al pedido de adjudicación de una parcela fiscal formulada por la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica de la Nación con destino a la instalación de una Central termoeléctrica en la localidad de Tartagal y su zona de influencia; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 4532 dictado en fecha 30 de abril de 1969 se concede a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, el uso precario de la parcela rural Nº 46 del plano Nº 105 de Villa Saavedra, Tartagal, Departamento de San Martín, con una superficie de 4 hectáreas 8807 metros cuadrados, hasta tanto se dicte la ley que autorice la donación correspondiente;

Que sobre esta parcela existe una solicitud de adjudicación presentada por la Sra. Rita G. de

Bertassello fundamentando la misma en la circunstancia de que el anterior adjudicatario, señor Leopoldo Quiroz (decreto Nº 4240/53) hace expresa y formal renuncia a los derechos que pudieran corresponderle sobre la misma, según constancias obrantes en este expediente (fs. 2 Expte. 2065/61);

Que de acuerdo a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles la solicitante y su esposo son propietarios de otros inmuebles, circunstancia que coloca a la postulante fuera de los sujetos tenidos en cuenta por la ley, que quiere hacer propietarios a los que no son, pero no incrementar el patrimonio de alguien, en perjuicio de muchos;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de adjudicación de la parcela rural Nº 46 - Catastro 5679, ubicada en Villa Saavedra, Tartagal, Departamento de Orán, formulado por la señora RITA GUTIERREZ DE BERTASSELLO por no encuadrar el mismo dentro de los extremos legales establecidos en la ley de la materia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1935

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-22729/71

VISTO que la Dirección General de Rentas eleva la renuncia presentada por la empleada de la misma, señora Silvia Gasca de Terroba al cargo de categoría 24 - clase 03 (Personal Administrativo) y solicita a la vez el descongelamiento del citado cargo, a fin de poder cubrirlo a la mayor brevedad, dada la urgente necesidad de reforzar el plantel de personal de esa Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones de los artículos 12 y 13 de la ley complementario de presupuesto Nº 4350 en vigor, y según el informe emitido por la Dirección General de Administración de Personal, corresponde acceder a lo solicitado, como así también, lo aconseja favorablemente el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 (vta.) de los presentes obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SILVIA GASCA DE TERROBA, al cargo de categoría 24 - Clase 03 - (Personal Administrativo), de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 1º-1-71.

Art. 2º — Excentúase del congelamiento dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Nro. 4350/70, el cargo vacante de categoría 24 - clase 03 (Personal Administrativo) de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, producido por la renuncia presentada y aceptada por el artículo interior, a partir del 1º-1-71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1936

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 5301/71 - Código 66

VISTO que la Municipalidad de Las Lajitas solicita al Banco de Préstamos y Asistencia Social un préstamo por la suma de Pesos Ley Nro. 18.188 Diez mil (\$ 10.000), con destino a la compra de un tractor; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Banco informa que la Municipalidad de Las Lajitas registra un crédito anterior por la misma cantidad (Resol. 270/69), autorizado por Decreto Nº 6416/69, con un saldo a la fecha de Pesos Ley 18.188 Un mil seiscientos (\$ 1.600), observando buen cumplimiento en sus pagos;

Que la Gerencia de crédito aconseja renovar el préstamo con cancelación del saldo anterior y la conformidad de Gerencia General;

Por ello y teniendo en cuenta la Resolución Nº 39/71 emitida por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 39/71 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de Las Lajitas, para la compra de un tractor, la renovación por Pesos Ley 18.188 Diez mil (\$ 10.000), del préstamo que tiene otorgado por Resolución 270/69 aprobada por Decreto Nº 6416/69 en iguales condiciones de pago a intereses y previa cancelación del saldo deudor a la fecha de Pesos Ley 18.188 Un mil seiscientos (\$ 1.600).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, emítase el aval a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y tómesese las providencias del caso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Sanfilippo

Chiglia

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1937

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 6137/70, por el cual la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios de la Provincia, a cargo del Fondo Especial del Tabaco, elevó a consideración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación el Plan Nº 31 denominado "Publicación del Censo Tabacalero, Campaña 1968/69", y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de diciembre de 1970 la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación dictó la Resolución Nº 1586 aprobando dicho plan de conformidad con el convenio vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 31 de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, denominado "PUBLICACION DEL CENSO TABACALERO, CAMPAÑA 1968/70".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Figueroa

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1938

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-2032/71

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en el sentido de que se amplíe a la suma total de \$ 3.000,00 la liquidación dispuesta por decreto Nº 1493 de fecha 5 de enero de 1971 a favor de la Dirección de Agricultura y Ganadería; y,

CONSIDERANDO:

Que al solicitar las Ordenes de Disposición de Fondos para distintas reparticiones de la Administración Provincial, para la atención de Caja Chica - Ejercicio 1971, se consignó, involuntariamente, para el citado organismo la suma de \$ 1.000, cuando en realidad correspondía dicho pedido por \$ 3.000,00, por lo que resulta procedente lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la asignación para Caja Chica dispuesta por Decreto Nº 1493 de fecha 5 de enero de 1971 para la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA, dejando establecido que la misma es por \$ 3.000 (Tres mil pesos) y no \$ 1.000,00.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de

Disposición de Fondos Nº 19 lo es por la suma total de \$ 3.000,00 (Tres mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Chiglia

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1939

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 1194 de fecha 19 de julio de 1968, ampliado por los Nros. 1532/68 - 4294/69 y 9262/70, que aprueba el contrato de locación de servicios suscrito entre el Ministerio de Economía y el Contador Público Nacional, Alberto Juan Lukszan; y,

CONSIDERANDO:

Que la cláusula segunda del referido convenio establece que el mismo podrá renovarse automáticamente por un nuevo período de doce meses a partir de la fecha de su vencimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por un período de doce meses más a partir del 1º de enero de 1971, el contrato de locación de servicios aprobado por decreto Nº 1194/68 y ampliado por los números: 1532/68 - 4294/69 y 9262/70, suscrito entre el Ministerio de Economía y el Contador Público Nacional ALBERTO JUAN LUKSZAN fijándose una asignación mensual de \$ 500,00 (Quinientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 16 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1940

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-01005/71

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 15 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la empleada dependiente de la Direc-

ción Provincial de Minas, Srta. ALICIA MOLINA REYERO, al cargo Clase 03 - Categoría 21 que se desempeñaba en la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Figueroa

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1941

Ministerio de Economía

VISTO la urgencia de terminar los trabajos de relevamiento de suelos de la zona a irrigar con el Dique General Belgrano (Cabra Corral) que actualmente realiza el Licenciado Adelqui Ocaranza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1971, el contrato de locación de servicios suscrito entre el Gobierno de la Provincia y el Licenciado don ADELQUI OCARANZA, que fuera aprobado mediante Decreto Nº 671/70.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al: Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Finalidad 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 9 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1942

Ministerio de Economía

VISTO la urgencia de terminar los trabajos de relevamiento aerofotográfico de la zona a irrigar con el Dique General Belgrano (Cabra Corral), que actualmente realiza el señor Alfio Crivelli;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1971, el contrato de locación de servicios suscrito entre el Gobierno de la Provincia y el señor ALFIO CRIVELLI, que fuera aprobado mediante Decreto Nº 670/70.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al: Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Finalidad 1 - del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Saravia Toledo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6382 F. Nº 0676

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
AEROPUERTO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 - Ex/71 para la adjudicación de la explotación agrícola de las áreas libres fuera del movimiento operativo en el aeropuerto Salta, para el día 5 de abril de 1971, a las 10 horas. Los Pliegos de Condiciones, valor Pesos Ley 18.188, Diez (\$ 10,00) se entregarán hasta el día de la apertura, los días hábiles de lunes a viernes de 6:00 a 12:00 horas, en la jefatura de Aeropuerto Salta.

Luis Héctor Giustozi

Jefe Aeropuerto Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 29 y 30-3-71

O. P. Nº 6372 F. Nº 0675

**MINISTERIO DE ECONOMIA DE SALTA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS - EX- A.G.A.S.**

—Licitación Pública—

- Postergación -

Obra Nº 146/65 "EMBALSE CAMPO ALEGRE ETAPA "A" - DEPARTAMENTO LA CALDERA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.186.398,01 Ley 18.188 (Ocho millones, ciento ochenta y seis mil, trescientos noventa y ocho con un centavo).

Nueva fecha de apertura: 5 de mayo de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de Pesos Ley Trescientos del Departamento Contable Ex-A.G.A.S. San

Luis 52 - Salta y en la CASA DE SALTA - Maipú 663 - 1er. Piso - Capital Federal.

Salta, marzo de 1971.

La Administración General

P. L. 18.188, 14,40 e) 26-3 al 5-4-71

O.P. Nº 6349

F. Nº 0673

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/71

Expte. Cód. 33 Nº 09692

Obra: Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg (Rotonda). Presupuesto: \$ 38.620,85 Ley 18.188 - Incluido gastos de inspección. Apertura: El día 12 de abril de 1971 a horas 11. Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Participación calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 34,31 Ley 18.188. — La Dirección.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 25 al 31-3-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 6336 F. Nº 0671

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 4/71

Llámase a Licitación Privada Nº 4/71, para el día 6 de abril de 1971 a horas 10,00 para la adquisición de EQUIPO PARA UNIFORME PARA EL PERSONAL DE TRANSITO. Consulta y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta - Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Carlos R. D'Antisone

Sub-Jefe de Com. y Sum - Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6385

S. C. Nº 0217

Ref.: Expte. Nº 0203/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BERNARDO CARRASCO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. 6250 mts. 2, del inmueble denominado Finca El Toledo (Lote 191), Catastro 48, ubicado en El Barrial, Depar-

tamento de San Carlos, con una dotación de 1,90 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal o agua del río citado. Dirección de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 29-3 al 13-4-71

O. P. Nº 6384

T. Nº 5817

Ref.: Expte. Nº 0287/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que BALBINO ZERDA Y SRA., solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,4583 Has., del inmueble denominado fracción Campo Alegre, Catastro 949 ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 15,900 ls/seg., a derivar del río Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario Norte y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que el caudal de los ríos disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 9 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-71

O.P. Nº 6351

S.C. Nº 0216

Ref.: Expte. Nº 0190/C/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GABRIEL B. CISNEROS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. 7500 mts.2, del inmueble denominado Finca "La Mora" (Lote 145) Catastro 175 ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 2,71 ls/seg., a derivar del río Calchaquí, por medio del canal matriz y acequia comunera de la 4ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o el agua del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de marzo de 1971.

Sin cargo. e) 25-3 al 7-4-71

O.P. Nº 6350

S.C. Nº 0215

Ref.: Expte. Nº 0200-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor

MARTIN LLANES, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. 2906 mts.2, del inmueble denominado Lote Nº 184 (7b) Catastro 1205, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,68 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua y caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6342

S. C. Nº 0214

Ref.: Expte. Nº 18.905/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMANDA FARAT DE ELIAS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, dotación de 0,76 l/seg., una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "CASA QUINTA", Catastro 1363, ubicado en el Partido, Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Compuesta Nº 4 y acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 11 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General - Dirección Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6319

T. Nº 5754

Ref.: Expte. Nº 34-9314-69. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora AMALIA GARCIA DE DURAN, solicita reconocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres otorgados anteriormente por Agua y Energía, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, con dotación máxima de 10,60 ls/seg., una superficie de 14,1399 Has. en el inmueble denominado el Carmen - Catastro 2255, ubicado en el Partido "El Carmen" del Departamento de Rosario de Lerma con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de marzo de 1971.

Imp. \$ 14,00

e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6300

Ref.: Expte. Nº 0081/70. - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL POLICARPO RODRIGUEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble denominado "El Colmenar" ubicado en el Partido Los-Los, Catastro Nº 28 de Chicoana, una superficie de 2,7807 Has. con una dotación de 1,459 l/s. a derivar del río Chicoana y Pulares margen derecha Canal Secundario Sud y Acequia Comunero s/Nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que el agua disminuya del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, marzo 15 de 1971.

Sin cargo

e) 19-3 al 19-4-71

O. P. Nº 6304

T. Nº 5739

El Dr. VICENTE NICOLÁS ARIAS, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: "LUNA, ELIAS vs. ANA CORREA - Divorcio", Expte. Nº 43.260/69, cita y emplaza a ANA CORREA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse DEFENSOR DE OFICIO. — Salta, 15 de marzo de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 19-3 al 19-4-71

O. P. Nº 6279

S. C. Nº 0211

Ref.: Expte. Nº 11167/S/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor PLINIO IGNACIO SARAVIA CANEPA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,1070 has., del inmueble denominado Frac. 9-g de Finca Piedmont, Catastro Nº 2713, ubicado en el Partido Olmos del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,08 ls/seg., a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV - Compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 15 de marzo de 1971. Carlos A. López Secretario General, Direc. Col. y Riego.

Sin cargo

e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6256

T. Nº 5695

Ref.: Expte. Nº 3873/M/63. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO MARTINEZ y JOSE RE-

SINA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar el inmueble denominado Lote Nº 4 de Finca La Angostura, catastro Nº 3284, ubicado en El Bordo, Departamento de General Güemes, una superficie de 12 has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 6,30 ls/seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda por medio de la acequia comunera denominada "Sector Oeste". La propiedad en cuestión tiene derecho a un turno semanal de 39 horas 15 minutos con todo el caudal de la acequia mencionada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 25 de febrero de 1971. Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva, Director General de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6255

T. Nº 5694

Ref.: Expte. Nº 1254-P-64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco R. Poliche, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 231, ubicado en el Departamento La Candelaria, con una dotación de 52,500 ls/segundo a derivar del río Candelaria (margen derecha) por la acequia comunera San Pedro de Aranda. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas Salta. Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6254

T. Nº 5693

Ref.: Expte. Nº 34-4158/G/69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE GONZALEZ DIEZ, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 350 has., del inmueble denominado "Villa Aurelia" o "Río Seco", catastro Nº 334, ubicado en Río del Valle. Dpto. de Anta, con una dotación de 183,75 ls/segundo, a derivar del río Seco (afluente del Río Dorado), margen derecha, por medio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, noviembre 26 de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-3-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6387 T. Nº 5819

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **DALMACIO HUMBERTO BRIZUELA** para que se presenten a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 4 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-71

O.P. Nº 6355 T. Nº 5788

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don **ALBERTO DURAND** (Expte. Nº 41.951/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6340 T. Nº 5775

El doctor Carlos E. Linares, Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial -Distrito Judicial del Norte- en autos: "SUCESORIO DE DON DOMINGO UBIERGO" - Expte. Nº 16.221/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en diarios Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, junio 12 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6339 T. Nº 5774

María Teresa López Jordán, Juez Civil 4ta. Nominación, cita herederos y acreedores de **DIONICIO CRUZ** para que comparezcan hacer valer sus derechos, término treinta días. Secretaria, 22 de marzo de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6338 T. Nº 5773

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herede-

ros y acreedores, en la Sucesión de **MERCEDES MIOLANO DE VILLA** (Expte. número 41429/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaria, marzo 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6337 T. Nº 5772

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de René Ramos, a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, marzo 19 de 1971. Dr. Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6335 T. Nº 5771

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos, Sucesorio de: **BENANCIA SARA CASTRO** - Expte. número 38.932/70, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, publíquese por diez días. Secretaria, 25 de septiembre de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6327 T. Nº 5762

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor **TEODOSIO BELISARIO ARCE**, cuyo juicio sucesorio cse tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 12 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6323 T. Nº 5758

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación, en autos "Sucesorio de **ORTELLADO**, Laureana Cuéllar Vda. de", Expte. Nº 46.117/70, cita por el término de 10 días a herederos y acreedores de Laureana Cuéllar de Ortellado. — Salta, 19 de marzo de 1971. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6320

f. Nº 5755

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Hernán Ignacio Sal. Edictos: 10 días. S/r.: Vale. — Salta, marzo 17 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 23-3 al 5-4-71.

O. P. Nº 6310

T. Nº 5745

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JACINTO o JACINTO RAMIREZ. Publíquese diez días. - Salta, diciembre de 1970. - Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6309

T. Nº 5744

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial, Ira. Instancia, Ira. Nominación, en autos: "Sucesorio de: SANDOVAL DAMIAN". Expte. Nº 57.470/70, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Damián Sandoval, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 16 de marzo de 1971. Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6296

T. Nº 5721

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIANO ORTIZ MARTINEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 45.267/70. Publicación por 10 días, febrero 16 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6276

T. Nº 5716

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIANO GUERRA y ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de marzo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6275

T. Nº 5715

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LOPEZ, para que hagan valer sus dere-

chos, Doctora Liliana E. Paz, Secretaria. Salta, 15 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6274

T. Nº 5714

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Armando Dejesús LEDESMA - Expte. Nº 57.957/71. Secretaria, 16 de marzo de 1971. Esc. Manuel Luis Sambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6273

T. Nº 5713

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RANDOLFO PUPPI. Secretaria, 11 de marzo de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6263

T. Nº 5705

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Gregorio Aráoz, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don PABLO ALANCAZ, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. Salta, 4 de febrero de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6261

T. Nº 5703

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Aurelio Benito Redondo y Julia Palmira Hussonmorel o Hussonmorell" Expte. 10.386/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 8 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-3-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6404

T. Nº 5836

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 31 de marzo de 1971, a las 17.45 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una balanza marca Bianchi Legítima, tipo reloj para 25 kilos. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. vía ejecutiva - Sclarovsky, Adolfo vs. Rodolfo Morales y Juan Carlos Morales", Expte. Nº 28.138/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30 y 31-3-71

O.P. Nº 6403

T. Nº 5835

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base: un televisor eléctrico, chico, sin marca visible. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva - KORCARZ, Angel vs. NUÑEZ, Ramón", Expte. Nº 10.273/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30 y 31-3-71

O.P. Nº 6402

T. Nº 5834

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de abril de 1971, a las 17.30 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una máquina de sumar, marca Olivetti 15, a palanca manual Nº 974-08253. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. MAGGI, Oscar Leonardo vs. Antonio MOSA", Expte. Nº 26.447/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30, y 31-3-71

O.P. Nº 6401

T. Nº 5833

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un televisor "Michigan 66"**

El día 31 de marzo de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: sin base: un televisor "Michigan 66", secuestrado en mi poder. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ord. Cobro de Salarios, etc. - Maidana, Félix Damían c/Trinca Pablo" Expte. Nº 2712/68". Señá 30%. Comisión 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30 y 31-3-71

O. P. Nº 6400

T. Nº 5832

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Máquina banco de pruebas para bombas inyectoras, marca Garrone**

El 2 de abril próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Exhorto del señor Juez de 2da. Nominación de Rosario en expediente La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros vs. Morillo Hermanos, cobro de pesos - Expediente Nº 58.093/71, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, mil quinientos veintiséis con setenta y ocho centavos, una máquina Banco de Pruebas para Bombas Inyectoras

con motor trifásico de corriente alternada marca GARRONE Nº 541. El motor es de 3 H. P. y la máquina se encuentra en poder del depositario, señor Ramón Morillo, Embarcación, en un taller de los obligados. Si transcurridos quince minutos de la hora fijada no hubiera postores, el remate se realizará Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00

e) 30-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6398

T. Nº 5830

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 20 de abril de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, remataré con Base de \$ 9.200 Ley 18.188, importe del crédito reclamado, un Omnibus montado en chasis Internacional, modelo 1957, motor Nº 3256744, chapa de Salta Nº 29.095, con 25 asientos y siete ruedas armadas, en el estado que se encuentra, bien que puede verse en Necochea Nº 660, ciudad. Ordena señor Juez C. y C. 5ta. Nom. en autos Ejecución Prendaria "SIMKIN, OSAIAS vs. SANCHEZ, RAMON GERVASIO" Expte. 21.503/70. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

P. L. 18.188, 23,00

e) 30-3 al 1º-4-71

O. P. Nº 6393

T. Nº 5825

Por: RAUL RACIOPPI

Telé. 13423

El 6 marzo 1971 horas 18.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 58,50, un triciclo extra de lujo BAM Nº 61, verse en Mitre 270, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio "BAM vs. Artieda Amalia L. y Flores Julio C." Ejec. Prend. Expte. Nº 28904/70. Señá 30%. comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29 al 31-3-71

O. P. Nº 6392

T. Nº 5824

Por: RAUL RACIOPPI

Telé. 13423

El 7 abril 1971 horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Base Pesos Ley 18.188, 729,40 un calefón a gas "Universal" mod. 12 lts. Nº 51368; una cocina a gas "Simplex" mod. 294 BPT Nº 51560, verse en Mitre 37, transcurrido 15' se rematará Sin

Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "M. J. vs. Avila Hugo Amadeo" Ejec. Prend. Expte. número 56710/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 al 31-3-71

O. P. Nº 6391 T. Nº 5823

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 30 marzo 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "Omnia" familiar; un juego de living, comp. de dos sillones y un sofá; y una cocina "Aurora" de 4 hornallas y horno, verse en calle Rivadavia Nº 103 de la ciudad Libertador Gral. San Martín Pcia. de Jujuy. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Auil Miguel Abdala vs. Sánchez Pedro Oscar" P. Via Ejec. Expte. Nº 40483/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 y 30-3-71

O. P. Nº 6390 T. Nº 5822

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 7 abril 1971 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 989,00 un juego de comedor estilo americano comp. de 6 sillas, una mesa y un Bahiud, marca J. M. Art. 9468 y 9489; una bicicleta p/dama Sport "Zucar" Nº 10733, verse en Mitre 37, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "M. J. vs. Zabala Ramón Enrique y Héctor Rubén" Ejec. Prend. Expediente Nº 56138/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 al 31-3-71

O. P. Nº 6389 T. Nº 5821

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 6 marzo 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.170,00 una heladera de 4 puertas marca "Siam" equipo Nº 575844, verse en Mitre 270, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Juicio "B. A. M. vs. Antonio Saavedra" Ejec. Prend. Expte. Nº 45470/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 al 31-3-71

O. P. Nº 6388

T. Nº 5820

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 6 de abril de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base un combinado "Philco" Stereofónico mod. 961 Chassis Nº 79340, verse en Mitre Nº 270. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nomin. Juicio "B. A. M. vs. Cisneros Roberto Aniceto" Ejec. Prend. Expte. Nº 2675/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 y 30-3-71

O. P. Nº 6373

T. Nº 5805

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes muebles — Varios — Sin Base

El día 30 de marzo de 1971 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un armazón de heladera familiar sin número ni marca; una heladera familiar marca "Kenlane"; un cilindro metálico marca "Tidar"; un motor de heladera marca "Ripa", tipo "set", H.P. 1/6 - 1 1/2 C.A.; un radiador de heladera familiar; un radiador de heladera comercial; un filtro para heladera marca "Wite"; un tablero heléctrico con instrumento marca "Vefben"; dos varillas de aluminio de 6 mts. aproximado; un caño de cobre de 4 mts. aproximado; un motor blindado para heladera Nº 27076, sin marca visible. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio: "Michel O.I.A. y S.A. vs. Guido Primo Tonello". Epte. Nro. 26.941/70. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30 % del precio de venta deberá abonar el comprador, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862 - Salta. U. T. 13811. — Nota: Los citados bienes pueden verse recurriendo al citado Martillero.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-3-71

O. P. Nº 6357

T. Nº 5790

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Pueblo de El Bordo Dpto. de Gral. Güemes - Pcia. de Salta

El día 7 de abril de 1971, a horas 18.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 120,00 (Pesos Ley 18.188 Ciento veinte) un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en El Bordo - Dpto. de General Güemes - Pcia. de Salta. Le corresponde al señor Candelario Escobar por Título Registrado a folio 467, asiento 1 del libro 39 de R. I. de Güemes - Catastro Nro.

2607. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en Juicio: "Barnientos, Héctor c/ Escobar Candelario - Ejecutivo" Expte. Nº 57621/70. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6347 T. Nº 5784

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240,00 un inmueble en esta ciudad frente Santiago del Estero entres Maipú y Rep. de Siria, Partida número 15049 sección G. manzana 82 parcela 14, título reg. folio 260 y 323 asientos Nºs. 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafale Aramayo" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6341 T. Nº 5776

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un Inmueble

El día 6 de abril de 1971, a horas 11,45 de la mañana, en el Hotel Paris, sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 2.600, los derechos y acciones que le corresponde a la demandada sobre un Inmueble individualizado como Parcela 2 de la manzana 55, Catastro Nº 2903 del Plano Oficial de Tartagal. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Orán, en el juicio caratulado: "Rojas Simón vs. Solá Olga C. de". Embargo Preventivo. Expediente Nº 16.691/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6332 T. Nº 5767

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE: \$ 10.200,80

Una Fracción de Terrero Rural

El 13 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 \$ 10.200,80 importe del crédito hipotecario, una fracción de terre-

no rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta) y que fue parte integrante de la finca La Capilla, designado con el Nº 7 del plano 218. Superficie: 25 hectáreas, 4992 m2. 31 dm2. Linderos: Norte: lote Nº 6; al Sud-Este: lote 8; Este: Finca San Agustín y al Oeste: camino interno que separa de los lotes 11 y 12. Corresponde la propiedad al señor Luis Amilo Sandrín por títulos inscriptos al folio 82 asiento 6 del libro 21 del R.I. de Cerrillos. Catastro Nº 2.443. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "COLLADO, Juan vs. SANDRIN, Luis Camilo - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nro. 57.213/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 28,00 e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6316 T. Nº 5751

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta ciudad — BASE \$ 2.920

El día 2 de abril de 1971, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; Remataré, con Base de \$ 2.920,00, importe de la hipoteca en primer término un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Corrientes entre Ayacucho y Moldes, individualizado como Parcela 21, Manzana 78, Sección F. Catastro 27856 y que le corresponde a don FAUSTINO HUMBERTO DELLA TORRE, por título registrado a folio 45, Asiento 1, Libro 175, R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "RUEDA DOMINGO c/FAUSTINO HUMBERTO DELLA TORRE, Ejecutivo" Expte. Nº 39.772/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00 e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6317 T. Nº 5752

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble, con Aserradero y Vivienda existente en el mismo, ubicado en Salvador Mazza Dpto. de San Martín de esta Provincia de Salta

BASE: \$ 9.071,41

El día 2 de abril de 1971, a horas 11,30, en el hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta); remataré con base de \$ 9.071,41, importe del crédito hipotecario a favor del actor: Un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado, cercado y adherido al suelo por accesión física v legal, formando parte además de dicho inmueble y de la obligación hipotecaria el Aserradero y Vivienda existente en el mismo, como así también todas las mejoras, construcciones, maquinarias y muebles y útiles. Título: Le corresponde al deudor el inmueble descripto por título registrado a F. 69, A. 1 del Libro 29 de R.

L. de San Martín. Extensión: 175 mts. lado N.; 330 mts. lado S.E. y 283 mts. lado O. Total: dos hectáreas, 4.500 m². Lote Nº 24 del Plano 93, Catastro Nº 4.382 del Dpto. de San Martín. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Ernesto José Aparicio. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 44430/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días, diarios Boletín Oficial y Norte. — NOTA: Por este mismo edicto se notifica para que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley a los señores: Santiago Dionisio Artaza, Dr. Milton Morey (Curador de la Suc. de D. Ernesto J. Aparicio), Angel Nasir y Pascuala Rueda de Baldeirrama. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00 e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6301 T. Nº 5736

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 566, remataré con base de \$ 6.466 Ley 18.188, o sea 2/3 partes valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad Catastro Nº 15.276, Sección B, Manzana 22a. Parc. 12. Ordena Sr. Juez C. y C. 6º Nom. en autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "MUSABENA S.R.L. vs. GALLARDO, JOSE", Expte. 4670/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión arancel en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y diario Democracia. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 19-3 al 1º-4-71

O. P. Nº 6305 T. Nº 5738

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Implementos Agrícolas - Camioneta

BASES INFIMAS

El día 30 de marzo de 1971 a horas 15 y 30 en finca "Las Mercedes", Dpto. Cerrillos (Salta), donde pueden revisarse en lotes y bases infimas REMATARE Camioneta "DODGE" modelo 1962, Arados, Rastras 13 discos marca MASSEY HARRIS, Semilladoras, Herramientas chicas, etc. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados "GUANTAY JUAN (Sucesión Vacante). Expediente Nro. 14348/65. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Entrega inmediata por pago de contado. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en El Tribuno. Más informes al suscrito, Belgrano 515, Salta.

imp. \$ 23,00 e) 19-3 al 1º-4-71

O. P. Nº 6266 T. Nº 5710

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 20.570

El 2 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la

Base de Pesos Ley 18.188 (\$ 20.570), un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 155 entre calles Vicente López y Avda. Virrey Toledo de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 55,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.461, sección B, manzana 47, parcela 35. Corresponde la propiedad al señor Silbano Chávez por títulos inscriptos al folio 110 asiento 6 del libro 74 del R. I. de la Capital Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SPANOS, Atanasio vs. CHAVEZ, Silvano y ARMEYA DE CHAVEZ, María Magdalena - s/ejecución hipotecaria", expte Nº 56.859/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 30-3-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 6353 T. Nº 5786

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos caratulados: Orquera, Galo Santos vs. Emilia Videla de o sus herederos - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 5077/70, cita y emplaza por el término de diez días a Emilia Videla de Cuéllar y o sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con respecto al inmueble objeto de este juicio, Catastro Nº 179 del Dpto. de Anta y que limita al Norte con Los Catres; al Sud con Finca Campo la China; al Este con Finca El Arenal y al Oeste con Finca Campo la China. — Salta, 11 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6352 T. Nº 5785

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos caratulados: "Orquera, Galo Santos vs. Luna, Lucio y Alvarez, Asteria o sus herederos - Posesión veinteñal", Expte. Nº 5073/70, cita y emplaza por el término de diez días a Lucio Luna, Asteria Alvarez y/o sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con respecto al inmueble objeto de este juicio, Catastro Nº 325 del Dpto. de Anta y que limita al Norte con Pozo Hondo; al Sud con Finca Los Catres, al Este con Finca Pozo Hondo y al Oeste con la misma Finca. — Salta, 11 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6272 T. Nº 5712

USUCAPION

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 4ta. Nomi-

nación, del Distrito Judicial Centro, en los autos: "MARTINEZ, Felisa Esther Echenique de y ECHENIQUE, Mercedes vs. ZAMBRANO, Carmen Aparicio de o Sucesores - Usucapión" (Expte. Nº 40.900/70), cita a Carmen Aparicio de Zambrano, sus Sucesores o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Luis Güemes s/Nº de la localidad de Rosario de Lerma, catastrado bajo Nº 504, Sec. E, Manzana 10, Parcela 5, bajo apercibimiento designársele Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Publíquese diez (10) días. — Salta, agosto 31 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 18 al 31-3-71

Sección COMERCIAL

CESE DE ACTIVIDADES

O.P. Nº 6397

T. Nº 5820

ARGIMIRO FERNANDEZ ALONSO S. C. p. A. comunica al Comercio y la Industria el cese de sus actividades comerciales por liquidación de Sociedad, opciones de ley. Coronel Casanova 294, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. — Argimiro Fernández Alonso S.C.p.A.

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 30-3-71

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 6396

T. Nº 5828

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA DOS-CIENTOS SEIS. - PROTOCOLIZACION ACTA EMISION DE ACCIONES. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor JOSE ANTONIO VACCARO, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en el carácter de Presidente de C.I.M.A.C. Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, cuya personería la acredita con el Estatuto Social protocolizado mediante escritura número ciento cincuenta y uno de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro autorizada por el suscrito escribano, registrado a folio noventa y tres, asiento cinco mil ochenta y tres del Libro treinta y uno de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y Acta de elección de autoridades número veintitrés de fecha veintitrés de junio del pasado año, que en copia se agrega a la presente. Y agrega: Que en el carácter invocado solicita del suscrito escribano la protocolización de las Actas número ocho y veintiuno que en copias se agregan a la presente y que literalmente transcritas dicen: "ACTA Nº 8 - En Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los accionistas de

C.I.M.A.C. Compañía Implementos Máquinas y Camiones" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en el local Social de la calle Pellegrini Nº 351, en virtud de la convocatoria que en legal forma efectuara el Directorio de la misma, cuya nómina figura a fs. 8 del Libro "Depósitos de Acciones - Registro de Asistencia a Asambleas Generales", formando parte de esta acta. Siendo las diecinueve horas y habiendo quórum legal, el señor Presidente da por iniciado el acto dando lectura de la "Orden del Día". Acto seguido hace conocer a los señores accionistas que se encuentran depositadas la totalidad de las acciones emitidas y realizadas, las que representan un capital de Ciento cincuenta mil pesos ley 18.188; habiendo concurrido ocho accionistas representando ciento cuarenta y ocho mil acciones con derecho a ciento sesenticinco mil seiscientos votos, efectuadas las deducciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Seguidamente el señor Presidente hace notar que la Asamblea se realiza sin la presencia del Inspector de Sociedades Anónimas, ni otro representante de aquel. A continuación se pone a consideración de los asambleístas el primer punto de la "Orden del Día" y leída que fue el Acta de la Asamblea anterior, la misma es aprobada por unanimidad sin observaciones. Puesto a consideración el segundo punto de la "Orden del Día", solicita la palabra el accionista señor Juan Antonio Vaccaro y mociona en el sentido de que, dado que todos los accionistas ya tuvieron en sus manos toda la documentación mencionada en este punto, no se de lectura a la misma y se proceda directamente a la votación para su aprobación o rechazo según corresponda. Puesta a consideración esta moción es aprobada por amplia mayoría y se procede en consecuencia, resultando aprobada toda la documentación sin observaciones, por unanimidad con la abstención de los Directores. Puesto a consideración el punto 3º del "Orden del Día" fue aprobado por unanimidad sin objeciones por los señores accionistas, no habiendo tomado parte en la votación los miembros del Directorio. Seguidamente se puso a consideración el cuarto punto de la "Orden del Día", determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos, de acuerdo al Art. 13 del Estatuto, habiéndose resuelto mantener en tres el número de Directores y ratificando por aclamación el mandato de los actuales para el nuevo ejercicio. Acto seguido y siguiendo los puntos de la convocatoria se procedió a la elec-

ción de un Síndico Titular y un Suplente, recayendo tales designaciones en los señores Pedro Boggione y Bernardo Oscar Vaccaro, respectivamente. Acto seguido el señor Presidente dio lectura del Acta Nº 21 del Directorio, la cual corresponde a la emisión de cuatro series de acciones ordinarias clase "B" de un voto, por un valor total de cien mil pesos ley 18.188 (\$ 100.000) y explicó a los señores accionistas en todos sus pormenores los fundamentos que tuvo el Directorio para resolver esta emisión, solicitando a la vez su aprobación; después de efectuada la votación sobre este punto, resultó aprobada en todas sus partes dicha acta por unanimidad y sin objeciones. Por último, concordante con los puntos a tratar, se resolvió designar a los señores accionistas: Bernardo Oscar Vaccaro y Lidia S. Barrientos de Gutiérrez. Habiéndose tratado todos los puntos del "Orden del Día", y siendo las veinte horas y diez minutos, se da por finalizado el acto, firmando para constancia los accionistas designados a tal fin. — Fdo.: Bernardo Oscar Vaccaro. - Fdo.: Lidia S. Barrientos de Gutiérrez.

CERTIFICO Que la presente es copia fiel del Acta Nº 8 de fecha 22 de junio de 1970 que se encuentra transcripta en el Libro de Actas de Asambleas General Nº 1 a fojas 35/37 de "C.I.M.A.C." Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 23 de junio de 1970. — Ricardo Isasmendi, Escribano. — "ACTA Nº 21 — En Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, respondiendo a la convocatoria efectuada por el señor Presidente de C.I.M.A.C. "Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a solicitud del resto de los Directores, se reúne el Directorio con todos sus titulares, en la sede de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 351, siendo el día quince de enero de mil novecientos setenta y a horas veinte, el señor Presidente da por iniciado el acto manifestando que esta reunión se efectúa al solo objeto de tratar lo siguiente: a) La emisión dentro del Capital Autorizado, de lo cual ya se habló en una sesión anterior; b) Tipo de acciones a emitir; c) Forma de suscripción e integración de las mismas. Acto seguido propone: Que la emisión sea de cuatro series de acciones ordinarias clase "B" de un voto por un valor de 25.000 pesos ley 18.188 cada una, o sea el equivalente a \$ 2.500.000 moneda nacional que representa cada una de las series anteriormente emitidas. El señor Presidente hace notar que la operación que se va a realizar es facultad del Directorio, según establece el Art. quinto del Estatuto Social, por estar dentro del Capital Autorizado. Acto seguido toma la palabra el Director señor Renee Campos y manifiesta: Que habiendo estudiado detenidamente el problema es de opinión que la emisión de acciones se efectúe tal cual lo solicita el señor Presidente, o sea de cuatro series clase "B" de un voto por un valor (100.000) Cien mil pesos Ley 18.188 y por ello da su voto favorable. El Director Hugo Ricardo Vaccaro, expone a continuación que no tiene objeción que formular y por ello da su voto afirmativo también; con lo que queda definitivamente aprobada la emisión de cuatro series de acciones clase "B" Ordinarias de un voto, por un valor total; de cien mil pesos ley 18.188 (100.000,00). Acto seguido el señor Presidente manifiesta que falta determinar la forma de suscripción e integración de las acciones emitidas y propone que sean para el pago de

acreedores de la Sociedad, ya sea por conceptos de dividendos adeudados a los accionistas, u otros pasivos a cargo de la Sociedad, ad-referendum de la próxima Asamblea de Accionistas, según lo establece el Art. 11 inc. e) del Estatuto Social, y el remanente, si lo hubiera, será ofrecido a los señores accionistas o público en general, llenando las formalidades establecidas en el Art. 8º del citado instrumento legal. La moción del señor Presidente es aprobada por el resto del Directorio, quedando en consecuencia con sanción definitiva en la forma expuesta precedentemente. A continuación toma la palabra el Director señor Hugo Ricardo Vaccaro y expone que conforme al Art. 6º del Estatuto que rige a la Sociedad, corresponde entre otros requisitos elevar a Escritura Pública todo lo resuelto, lo que se hará una vez aprobada la presente acta por la Asamblea de Accionistas y posteriormente por la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de la Provincia y se llenarán todos los demás requisitos por el Art. 6º citado. No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las veintiuna y treinta horas. — Fdo.: Renee Clemente Campos. - Fdo.: José Antonio Vaccaro. - Fdo.: Hugo Ricardo Vaccaro. — **CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel del Acta Nº 21 de fecha 15 de enero de 1970 que se encuentra transcripta a fojas 24/26 del Libro de Actas Nº 1 de "C.I.M.A.C." Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 16 de enero de 1970. — Ricardo Isasmendi, Escribano. — Es copia fiel de los instrumentos de su referencia, doy fe. Previa lectura que le di, ratifica su contenido firmando de conformidad el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en tres sellados notariales números correlativamente del setentitres mil setecientos siete al setentitres mil setecientos nueve, sigue a la que termina al folio setecientos cinco. — JOSE ANTONIO VACCARO. Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en tres sellados fiscales números: ochentitres mil quinientos ochentidós. ochentiséis mil ochocientos sesenta y ocho, y ochentitres mil quinientos ochenticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ricardo Isasmendi. Escribano. - Salta.

Pesos Ley 18.188 85,20

e) 30-3-71

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 6394

T. Nº 5826

Entre el señor ANDRES ELPEZA, en su carácter de administrador judicial provisorio de los bienes pertenecientes a la sucesión de don SAVO VEINOVICH y de doña MARIA MERCEDES GUTIERREZ de VEINOVICH, de acuerdo a la autorización judicial otorgada a fs. 64 y vta. del expediente Nº 44.157/69, caratulado "Veinovich, Pedro y otros - Administrador Judicial en el Sucesorio de Veinovich, Savo y María Mercedes Gutiérrez de Veinovich - Expte. Nº 44.156/69", del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, por una parte y que en lo sucesivo

se denominará **EL CEDENTE**, y los señores **MANUEL CASTRO LOPEZ** y **JOSE AGUILERA**, por la otra y que en lo sucesivo se denominarán **LOS CESIONARIOS**, convienen lo siguiente:

PRIMERO: **EL CEDENTE** cede y transfiere las cuotas sociales y/o derechos y acciones que don Savo Veinovich (hoy sus sucesores: María Angélica, Savo Gerardo, Stana, Pedro, Ana María y Marcos, todos de apellido Veinovich Gutiérrez, hijos matrimoniales, según declaratoria de herederos de fs. 32 y vta., del juicio caratulado "Sucesorio de Veinovich, Savo y María Mercedes Gutiérrez de Veinovich", del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. Nº 44.156/69) tiene en la razón social "Establecimiento Maderero VAC, Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", según contrato registrado en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio 187, asiento 4.087 del libro 28 de Contratos Sociales de fecha 3 de agosto de 1959, y modificación de contrato inscripto al folio 191, asiento 6.357 del libro 34 de Contratos Sociales de fecha 12 de agosto de 1969, a **LOS CESIONARIOS**, de acuerdo a la autorización judicial de fs. 64 y vta. del expediente referido (Nº 44.157/69).

SEGUNDO: El precio de la cesión se establece en \$a. 35.000, más los honorarios del Síndico en el juicio de convocatoria de acreedores de Establecimiento Maderero VAC, Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, Expte. Nº 4205/69, del Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación.

TERCERO: La suma de \$a. 35.000, será abonada por **LOS CESIONARIOS** tomando a su cargo hasta dicho importe el saldo de dos documentos descontados en el Banco Provincial, uno con la firma de José Aguilera a favor de Establecimiento Maderero VAC (originariamente de \$a. 70.000) y el otro con la firma de Savo Veinovich a favor de Establecimiento Maderero VAC (originariamente de \$a. 25.000).

CUARTO: **EL CEDENTE** deja constancia, que en razón que **LOS CESIONARIOS** toman a su cargo el pasivo resultante de Establecimiento Maderero VAC, Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las constancias del juicio de Convocatoria de Acreedores que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, Expte. Nº 4205/69, queda sin efecto el crédito verificado a favor de la sucesión de Savo Veinovich por \$a. 36.794,45 (fs. 68).

QUINTO: La sucesión y/o herederos de don Savo Veinovich y de doña María Mercedes Gutiérrez de Veinovich, se hacen cargo de los honorarios del doctor Manuel Facundo López Sanabria que le corresponden en el juicio de convocatoria de acreedores de Establecimiento Maderero VAC, del Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta:

Stana Veinovich de del Cerro, Marcos Veinovich, Savo Gerardo Veinovich, Ana María Veinovich de Teruelo, Manuel Castro López, José Aguilera, Andrés Elpeza, María Angélica Veinovich de García.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores Stana Veinovich de del Cerro, Marcos Veinovich, Savo Gerardo Veinovich, Ana María Veinovich de Teruelo, Manuel Castro López, José Aguilera, Andrés Elpeza, María Angélica Veinovich de García, son auténticas de los mismos habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 20 de noviembre de 1970.

P. L. 18.188, 20,40

e) 30-3-71

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O.P. Nº 6368

T. Nº 5801

DESMONTES S.A.I.C.M. c I.

Suscripción de Acciones

De conformidad al artículo 9º de los Estatutos, los señores Accionistas podrán optar por la suscripción de acciones en forma preferencial, habiendo el Directorio decidido emitir \$ 175.000 (Ciento setenta y cinco mil pesos) en acciones ordinarias Clase "B" con opción a un voto.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-3-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 6362

T. Nº 5795

Se comunica que el señor Héctor Gallina, transfiere a favor de la señora Edda Marcuzzi de Leonarduzzi, el negocio de Peluquería para Damas denominado "HECTOR", ubicado en la calle Pueyrredón Nº 905, de esta ciudad. Oposiciones: Escribanía Cecilia de Halusch, Bartolomé Mitre Nº 498, ciudad de Salta.

Escribana Cecilia de Halusch

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-3 al 1-4-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 6333

T. Nº 5769

A los efectos de la Ley 11.687, se hace saber de la transferencia de parte del Activo (Muebles y Útiles, Maquinaria y Rodados) del señor César Scamuffo con taller de Rectificación de motores en Pellegrini 750 de esta ciudad, a Rectificación Salta S.R.L., Pellegrini 702 en carácter de aporte de Capital, transferencia que se hace con efecto retroactivo al 1º de abril de 1970, oposiciones Belgrano 245, Salta, Capital.

P. L. 18.188, 14,00

e) 24 al 30-3-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 6395

T. Nº 5827

CIRCULO ARGENTINO DE EMBARCACION

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados del Circulo Argentino de Embarcación a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 11 de abril de 1971, a partir de horas 10 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de Memoria y Balance Anual año 1967.
- 3º) Informe del órgano de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Angel López
Secretario

Horacio Cenz Segura
Presidente

P. L. 18.188, 6,00

e) 30-3-71

O. P. Nº 6386

T. Nº 5818

CLUB HISPANO ARGENTINO Rosario de la Frontera (Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados, la que se llevará a cabo el día 4 de abril de 1971, a partir de las 17 horas en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, 20 de Febrero esq. Güemes.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Apertura de la Honorable Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.
- 3º) Consideración del Balance General y Memoria.
- 4º) Elección para la renovación de los Miembros Suplentes.
- 5º) Designación de dos Asambleístas para firmar la presente Acta.

Erminio Alonso
Secretario

Abundio González
Presidente

P. L. 18.188, 14,00

e) 29 y 30-3-71

O.P. Nº 6371

T. Nº 5804

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de HERNANDEZ S.A. I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril del corriente año, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, para un nuevo período de dos años.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-3 al 1-4-71

O.P. Nº 6370

T. Nº 5803

FCO. M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de Francisco M. Hernández y Cia. S.A.I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril del corriente año, a horas diez y nueve, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-3 al 1-4-71

O.P. Nº 6369

T. Nº 5802

DESMONTES S.A.I.C.M. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1971 a horas 20, en la sede social de calle Santiago del Estero 1916, Salta, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-3 al 1-4-71

O.P. Nº 6359

T. Nº 5792

CONCIEL S. A.

CITACION

Salta, 24 de marzo de 1971.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de CONCIEL S.A., para el día 14 de abril a horas 19, en el domicilio de calle Cata-marca Nº 451 de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970.

3º Resolver la distribución de utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 25 al 31-3-71

O. P. Nº 6343

T. Nº 5780

"MERIDIANO" S.A.C.I.F.I.

Sarmiento 8 - Ciudad

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 24 de n/Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1971, a horas 8 en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nro. 8, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Séptimo Ejercicio comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
- 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 24 al 30-3-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error, en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A